

Lineamientos para la elaboración, aprobación y acreditación de Proyectos de Bienestar de la comunidad interna de la Universidad Católica de Córdoba

PRESENTACIÓN

La Universidad se encuentra hoy frente a desafíos que la interpelan y la llaman a responder desde el corazón mismo de su misión. El objetivo principal de la misión educativa de una Universidad jesuita es la atención a lo complejo del ser humano entendido “integralmente” y el imperativo de contribuir, desde los aportes de la identidad ignaciana, para mejorar “la humanidad”. Como bien señala el Padre General Arturo Sosa (2018:10) “La educación ofrecida en una institución inspirada por la Compañía de Jesús lleva al discernimiento de lo más útil del pensar, investigar, enseñar y relacionarse con la sociedad pues se vive en la tensión del magis por el que se pretende no sólo servir sino encontrar el mejor servicio a la transformación de la sociedad y la humanización de la historia”¹

El **enfoque de Responsabilidad Social Universitaria** al que adhiere nuestra Universidad, está basado en un modo de gestión integral que atraviesa y articula todas las partes orgánicas de la Universidad: las funciones universitarias de docencia, investigación y proyección social, junto a las tareas de gestión organizacional y ambiental. Esto implica que la Universidad es responsable de las huellas que va dejando en las personas y lugares a través del ejercicio de sus funciones. Es por ello que, todas las áreas de la Universidad deben responder al enfoque de Responsabilidad Social Universitaria.

En esta línea, la **Secretaría de Proyección y Responsabilidad Social Universitaria** (SPyRSU) es la encargada de orientar y promover el accionar de la Universidad, desde sus distintas unidades académicas y áreas, en lo referente a la función de proyección social, bajo el enfoque de Responsabilidad Social Universitaria y en concordancia con el perfil institucional.

Por su parte, el **Vicerrectorado de la Comunidad Universitaria** (VRCU), cumple un rol fundamental ya que tiene como misión la de ayudar a crear, mantener y fortalecer un clima alentador para la formación integral de cada uno de los miembros de la comunidad universitaria, desde una inspiración cristiana y jesuita. Por eso, el objetivo de las distintas Áreas del VRCU es acompañar a todos los que transitan “el medio universitario” (estudiantes, docentes, directivos, personal no docente) para que puedan desarrollar cualidades no estrictamente relacionadas con lo académico o con la capacitación técnica, sino vinculadas al desarrollo humano integral.

En esta dirección, el presente documento tiene por finalidad delinear criterios básicos a tener en cuenta en la elaboración de **Proyectos de Bienestar de la comunidad interna** concordantes con el modelo académico y formativo que sostiene la Universidad.

¹ SOSA ABASCAL, Arturo. (2018) La universidad ante los desafíos de la sociedad : pertinencia del enfoque universitario ignaciano de responsabilidad social universitaria. EDUCC, Córdoba

Asimismo, se enmarcan bajo el enfoque de la Responsabilidad Social Universitaria (RSU) en la medida en que intentan ser el reflejo de la habilidad de la Universidad para atender a las huellas que va dejando en su propia comunidad interna.

A los fines operativos **se entiende por bienestar al conjunto de aspectos, tanto objetivos como subjetivos, que contribuyen a generar un ambiente y una calidad de vida conforme a los deseos y necesidades de las personas que conforman la comunidad interna de la Universidad.**

OBJETIVOS

Los proyectos de Bienestar de la comunidad interna tienen como objetivos:

- ✓ fomentar el cuidado y la atención de los miembros de la comunidad interna de la Universidad, considerando la dimensión personal en lo afectivo, psicofísico, social y cultural;
- ✓ atender a demandas de los estudiantes, docentes y personal de la comunidad interna en lo referente a su bienestar e integración dentro de la Universidad, procurando brindar respuestas con calidad humana y técnica, factibles y viables;
- ✓ fomentar la mayor participación de los miembros de la comunidad interna en la vida colectiva de la Universidad, fortaleciendo su compromiso y responsabilidad para con ella;
- ✓ impulsar la conformación de comunidades de aprendizaje que permitan la articulación de funciones y saberes;
- ✓ fortalecer el proceso de institucionalización del enfoque de RSU en las funciones universitarias.

CRITERIOS PARA SU IDENTIFICACIÓN

Se **denominan Proyectos de Bienestar de la comunidad interna** a aquellos que cumplen con los siguientes requisitos:

- 1) están orientados a los miembros de la comunidad interna de la Universidad;
- 2) se enfocan en cuestiones que hacen al **bienestar de los miembros de la comunidad**, ya sea que aborden **temas relativos a la salud, la inclusión, las habilidades para la integración, el crecimiento personal y colectivo, la calidad de vida, los vínculos interpersonales, la revalorización cultural, la diversidad, la identidad universitaria, y el medio ambiente;**
- 3) tienen formatos flexibles y variados, pudiendo tratarse de capacitaciones, relevamientos, talleres intervenciones, trabajos de cooperación, de prospectiva o evaluación, actividades culturales y/o recreativas, etc.;
- 4) tienen una duración acotada, no superando bajo ninguna condición el año lectivo, aunque pueden replicarse en años sucesivos previa evaluación.

LÍNEAS DE TRABAJO PRIORITARIAS

La presente **Convocatoria a Proyectos de Bienestar Interno 2022** se centrará en las siguientes **líneas de trabajo**, en consonancia con los desafíos actuales a los que se enfrentan las instituciones de educación superior fruto de la crisis socio-ambiental. Las líneas prioritarias de trabajo propuestas encuentran su inspiración en el plan estratégico de la AUSJAL, las orientaciones generales que inspiran a la Compañía de Jesús, y el fruto del discernimiento institucional de nuestra propia Universidad:

- a) **ECOLOGÍA INTEGRAL Y CRISIS SOCIO-AMBIENTAL:** el objetivo principal es promover la reflexión y el análisis de los principales problemas ambientales a los que nos enfrentamos desde el paradigma de la Ecología Integral. Ello supone reconocer que la crisis ambiental y ecológica actual se encuentra vinculada a la crisis social, económica y sanitaria que atravesamos a nivel mundial y que requiere de respuestas articuladas y de un esfuerzo colectivo de entendimiento y reconciliación. Implica la necesidad de encontrar propuestas o soluciones a los problemas ambientales más acuciantes hoy especialmente en materia energética, recursos hídricos, conservación del suelo, destino y disposición de desechos, y la resolución de conflictos sociales e institucionales. *Se incluyen aquí, aquellas iniciativas orientadas a la escritura, desarrollo e implementación de manuales para la optimización del uso de los recursos naturales y la mejora del medio ambiente en todas sus facetas. La propuesta de espacios de debate, reflexión y resolución de conflictos en materia socio-ambiental. También el diseño y puesta en marcha de campañas de concientización, intervenciones artísticas, culturales y toda otra forma de expresión que tengan como objetivo principal los diversos y complejos aspectos de la problemática socio-ambiental. Por otro lado, este lineamiento abarca también aquellas propuestas relacionadas con la salud y el bienestar de los animales y de la vegetación que convive en los distintos espacios de la Universidad*
- b) **CONCIENTIZACIÓN Y FORMACIÓN INTEGRAL de los jóvenes:** aquí se tiene como objetivo principal ayudar al desarrollo integral de las personas por medio de propuestas que estimulen y promuevan en los miembros de la comunidad interna la capacidad de reflexión y discernimiento sobre los principios que orientan nuestras decisiones y acciones. Los desafíos convivenciales a los que nos enfrenta el desarrollo tecnológico y su impacto en los modos de relacionarnos. También se incluyen propuestas que favorezcan en la población juvenil la construcción y consolidación de un proyecto de vida y un futuro esperanzador frente al consumo problemático de sustancias.
- c) **BUEN AMBIENTE INSTITUCIONAL:** el objetivo principal es promover en las diferentes Unidades Académicas y espacios universitarios mayores niveles de bienestar institucional mediante la realización de propuestas culturales, creativas o recreativas, de reflexión, oración, conversación y encuentro que contribuyan a la buena convivencia, la cultura del diálogo, la paz y la resolución de conflictos. Podrán presentarse propuestas vinculadas a exposiciones artísticas, ferias, ciclos de cine-debates, cafés o conversatorios, acciones

pastorales sobre temas que atiendan a construir una sana cultura institucional y promuevan la erradicación de todo tipo de violencia y discriminación. Podrán presentarse iniciativas que atiendan especialmente la situación de estudiantes o personal migrante y que favorezcan su inclusión y bienestar. Aquí se pueden incluir todas aquellas propuestas tendientes a socializar el Código de Convivencia UCC. <https://www.uccor.edu.ar/archivos/documentos/Institucional/DIGESTO/Vicerrectorado%20Academico/Secretaria%20Academica/rr-convivencia-ucc.pdf>

PROCESO DE PRESENTACIÓN Y EJECUCIÓN

Presentación

- 1) La convocatoria se **abre en el 21 de marzo y cierra el 22 de abril; Fallo de la convocatoria 6 de mayo**
- 2) Los proyectos estarán a cargo de un responsable que deberá ser docente (titular, adjunto o jefe de trabajos prácticos), investigador, directivo o personal no docente;
- 3) Estos proyectos serán presentados de acuerdo a un **formulario** provisto por la SPyRSU en el que consten la línea de trabajo, demanda que procura atender, los objetivos, planificación de las actividades, un cronograma y el presupuesto. Esta documentación será **enviada vía mail** y entrará en consideración conjunta por la SPyRSU y el VRCU.

Evaluación/aprobación de los proyectos y criterios de valoración

La evaluación y aprobación de los Proyectos de Bienestar de la comunidad interna estará a cargo del VRCU en conjunto con la SPyRSU y será comunicada via correo electrónico al responsable de la presentación. Eventualmente se podrá convocar a evaluadores externos.

Las evaluaciones se guiarán por los criterios de pertinencia y calidad, en especial:

- 1) La conformidad con lo definido en el apartado *Criterios para su identificación*, las *condiciones de presentación* y líneas prioritarias;
- 2) Coherencia, entendida como la adecuación de la respuesta ofrecida por el proyecto a las demandas y necesidades identificadas;
- 3) La claridad de la formulación del proyecto;
- 4) La factibilidad operativa en términos de las posibilidades reales de cumplir con las actividades propuestas en el plazo indicado;
- 5) La factibilidad técnica entendida como el uso razonable de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y económicos que demande;
- 6) La factibilidad económica en función de la disponibilidad presupuestaria del VRMU y de la SPyRSU.

Evaluación de resultados y acreditación

Los proyectos serán evaluados en términos de sus resultados a partir de la información provista por los responsables ante la SPyRSU. Asimismo, se realizará una evaluación con los participantes a los fines de conocer cuál fue el impacto de la respuesta ofrecida. Aprobada la evaluación de resultados, se procederá a la acreditación.

Estos proyectos tendrán una acreditación para docentes, investigadores, jefes de trabajos prácticos, directivos y personal no docente que constará en su legajo. La misma estará sujeta al cumplimiento de los objetivos propuestos en el proyecto, según la evaluación de los logros previamente aludida. Los estudiantes contarán con acreditación en su legajo de 10 puntos, máximo, en el campo de la Responsabilidad Social Universitaria.

Las acreditaciones serán gestionadas por el equipo técnico del VRCU y la SPyRSU.

FINANCIAMIENTO

Fondos de Funcionamiento

Los Proyectos de Bienestar de la comunidad contarán con una asignación presupuestaria máxima de \$18.850 (Dieciocho Mil ochocientos cincuenta) como Fondo de Funcionamiento. Estos fondos serán provistos por el VRCU y la SPyRSU. Aquellos proyectos que, según evaluación, han sido aprobados pero han quedado sin financiamiento podrán ejecutarse de igual modo.

Estímulo o incentivo docente

Tras la evaluación de resultados y presentación de informes finales, cada Proyecto de Bienestar de la Comunidad Interna contarán con 3 (tres) Incentivos Docentes, (equivalente cada uno, aproximadamente, al valor de dos horas cátedras de una asignatura anual y un cargo titular) que podrán ser distribuidos entre los miembros participantes del proyecto según la siguiente escala:

- a) Docentes con dedicación exclusiva: 0%
- b) Docentes con dedicación completa: 50%
- c) Docentes con dedicación semiexclusiva: 60%
- d) Docente con dedicación simple: 100%.